

ESTADO No. 102

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 24 de julio de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KGR-08262X	PEDRO PORTILLA GARAVITO, MAYRA ALEJANDRA PATIÑO MORA	23-07-2024	832	Una vez verificado el expediente digital del título minero KGR-08262X, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:  RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES  INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARCAR No. 592 del 26 de abril del 2024.  INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAT-16511	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	23-07-2024	833	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JAT-16511, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero al titular minero:  REQUERIMIENTOS  REQUERIR a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído compruebe ante la autoridad minera nacional los eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el normal desarrollo del contrato de concesión, de conformidad con lo ordenado en el artículo 52 de la ley 685 de 2001-Código de Minas, so pena de entender como desistida su solicitud de suspensión temporal de obligaciones dentro del contrato No. JAT-16511, presentada con

						<p>radicado N.º 20199110345402 del 08 de octubre del 2019, lo anterior con base en lo establecido en la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– en su artículo 17 –sustituido por la Ley 1755 de 2015.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso</p>
--	--	--	--	--	--	--

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 24 de julio de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO



**ÁNGEL AMAYA CLAVIJO**  
**COORDINADOR PAR-CARTAGENA**